



Resolución Digital Ad. Ref. CDFHyCS N° 194 / 2026

VISTO:

La solicitud de aval académico al Proyecto de Extensión “Agenda Feminista: ley Micaela, universidad y territorio”, (TRA FHyCS-MEyS - 18609/2026) y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada por la Mag. Bianca Vanesa Freddo, docente del Departamento de Geografía de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Sede Comodoro Rivadavia, quien reúne los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que el proyecto involucra en su Unidad Ejecutora a: Fabiana Marino – Gremio Asociación de Docentes Universitarios (ADU-UNPSJB), Cristina Massera – secretaria de Posgrado FHCS, Bianca Freddo – Departamento de Geografía, Movimientos y organizaciones sociales y sindicales.

Que involucra como Instituciones u organismos externos a la Universidad involucrados a: mujeres sindicalistas, investigadoras y militantes.

Que la propuesta tiene como objetivos específicos: Generar espacios de formación, intercambio y reflexión crítica sobre feminismos, género, diversidades y derechos en el ámbito universitario y comunitario; fortalecer la transversalización de la perspectiva de género en la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, promoviendo prácticas institucionales más inclusivas, equitativas y libres de violencias; socializar los aprendizajes, contenidos y experiencias surgidas del trayecto de capacitación en Ley Micaela desarrollado durante 2024 y 2025 por la Secretaría de Bienestar Universitario; difundir herramientas, marcos normativos e instrumentos institucionales disponibles para la prevención, detección, intervención y acompañamiento en situaciones de violencia por motivos de género, con especial énfasis en el protocolo institucional; propiciar instancias de diálogo intergeneracional entre referentes académicas, organizaciones feministas, sindicatos, equipos institucionales y comunidad; promover la circulación pública del conocimiento producido en el marco del libro “Trayecto formativo con perspectiva en género y diversidades. Capacitación Ley Micaela UNPSJB”, fortaleciendo su impacto académico, institucional y territorial; consolidar redes de trabajo entre universidad, organizaciones sociales y actores territoriales para fortalecer políticas de género y derechos.

Que se desarrollará desde julio hasta noviembre de 2026 en Comodoro Rivadavia.

Que dicha actividad está destinada a comunidad universitaria y la sociedad en general, especialmente organizaciones sociales, sindicales, feministas y actores territoriales comprometidos con la promoción de derechos y la construcción de una sociedad más igualitaria.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.



Facultad
de Humanidades
y Ciencias Sociales

1976-2026. POR LA MEMORIA, LA VERDAD
Y LA JUSTICIA. NUNCA MAS

2026 – Año de la Grandeza Argentina

Que el mismo se adecúa a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

POR ELLO:

LA DECANA AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art.1º) Otorgar aval académico al Proyecto de Extensión “Agenda Feminista: ley Micaela, universidad y territorio”, presentado y dirigido por la Mag. Bianca Vanesa Freddo, a realizarse desde julio hasta noviembre de 2026 en Comodoro Rivadavia.

Art. 2º) Designar como parte de la Unidad Ejecutora a: Fabiana Marino – Gremio Asociación de Docentes Universitarios (ADU-UNPSJB), Cristina Massera – secretaria de Posgrado FHCS, Bianca Freddo – Departamento de Geografía, Movimientos y organizaciones sociales y sindicales.

Art. 3º) Encomendar a la Mag. Bianca Vanesa Freddo, directora del proyecto, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

lmo

Firmado digitalmente por:

Lic. Mónica Fabiana Baeza, Prosecretaria de Extensión

Dra. Silvana Beatriz dos Santos, Decana



Facultad
de Humanidades
y Ciencias Sociales

1976-2026. *POR LA MEMORIA, LA VERDAD
Y LA JUSTICIA. NUNCA MAS*

2026 – Año de la Grandeza Argentina

Hoja de autorizaciones